



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 152-2025-MPI

ICA, 20 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, el pedido formulado por el Señor Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se le autorice la Suscripción de una Adenda Interinstitucional con el Gobierno Regional de Ica, sobre Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo, el numeral 23) del artículo 20, establece como atribuciones del alcalde: "Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones".

Que, el artículo 41 de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, al momento de sustentar su pedido, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, señaló lo siguiente: "Luego, tenemos el pedido de la suscripción de la Adenda con el Gobierno Regional de Ica respecto al Convenio de Seguridad Ciudadana. Yo quisiera en este caso, que nuestro Gerente Municipal brevemente nos indique sobre este punto".

EL GERENTE MUNICIPAL.- "Señor alcalde, señores regidores. El honorable Concejo Municipal aprobó un Convenio con el Gobierno Regional de Ica para ejecutar el Proyecto de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, conocido como C-5. Este convenio es un convenio interinstitucional entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de Ica. Como es de conocimiento público, el Gobierno Regional hizo los estudios de pre-inversión y de inversión, y está en plena ejecución ya, este proyecto. Entonces, ha hecho un convenio, se llama convenio de inversión con una empresa privada y se está ejecutando el proyecto en la modalidad de obras por impuestos.

En este marco, por Acuerdo del Consejo Regional, nosotros ya hemos recibido transferencias, hemos recibido transferencias parciales de algunos bienes, como son diez (10) camionetas y veinte (20) motocicletas, y también recientemente el Concejo Municipal ha aprobado la recepción o transferencia parcial de un camión grúa e instrumentos y accesorios de fibra óptica. Tenemos también ya la entrega de lo que son los Módulos de Intervención Descentralizada llamados: MID, que también ya el día de hoy, el Gobierno Regional de Ica, ha hecho la comunicación, con tu programa, para entrega de estos bienes. Lo que hemos podido observar es que en el Convenio de Inversión que tiene el Gobierno Regional con el Consorcio Financiero Ejecutor, hay una tercera Adenda, en donde ellos han acordado efectivamente la transferencia y recepción parcial, mientras se ejecute este proyecto. Situación que la tenemos nosotros entre el Gobierno Regional y el Gobierno Municipal, por eso es que estamos acudiendo, cada vez que ellos nos van a entregar unos bienes a aprobar Acuerdos de Concejo. Entonces, lo que nos está faltando es, entre estas dos instituciones, hacer una Primera Adenda al Convenio Interinstitucional, a fin de formalizar, dejar establecida la posibilidad real de que se permita que el Gobierno Regional entregue y nosotros recepcionar como Concejo Municipal de manera parcial estos bienes como de hecho ha venido sucediendo. Entonces, esta es una formalidad, para nosotros no estar ya cada vez que nos entreguen unos bienes, acudiendo al Consejo Regional que apruebe la entrega y nosotros como Concejo Municipal a recibir los bienes que nos entregan los bienes y servicios, producto de la ejecución de este proyecto. Entonces, señor alcalde, en conclusión, necesitamos de manera urgente que el Concejo Municipal autorice al Señor Alcalde a suscribir la Adenda respectiva, que permita la recepción, la transferencia parcial de los bienes y servicios, producto de la ejecución de este proyecto de inversión en el contexto del convenio suscrito con el Gobierno Regional de Ica".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, creo que ha sido clara la intervención de Gerente Municipal. A ver, el regidor Jorge Hinostroza, tiene el uso de la palabra".





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



EL REGIDOR HINOSTROZA.- "Señor alcalde, colegas regidores, si bien es cierto, tenemos un convenio muy importante entre el gobierno regional y la municipalidad provincial de Ica, si bien es cierto, en el convenio que tenemos es para el beneficio del pueblo, para que el público pueda presenciar estos trabajos que día en día lo necesitamos, el público en general, sabiendo que la delincuencia ya está invadiendo cien por ciento y nosotros pues tenemos que ponernos más que nunca fuertes, para poder ayudar y apoyar más que todo a la población y no solamente en el sector de Ica, en todos los sectores de la ciudad de Ica, ya estamos como se dice prácticamente, perdiendo la batalla. Nosotros pues, tenemos que ponernos de pie como autoridades correspondientes, para darle la ejecución a los anexos, o a los distritos, o a los barrios más necesitados, donde se requiere. La seguridad ciudadana es importantísima, como ya lo mencionó el Gerente, que tenemos la camioneta disponible a la municipalidad provincial de Ica, las motos son también disponibles a la municipalidad provincial y que se pueda trabajar articuladamente con la policía nacional, de la mano, para poder de una vez reducir también el tema de la delincuencia y poder darle la mejor facilidad al público en general y que puedan transitar como todos ciudadanos, las 24 horas sin miedo, sin temor a ninguna persona, creo que es importantísimo ese trabajo, de la mano, trabajar con las autoridades correspondientes, y de mi parte cien por ciento el apoyo a todas las autoridades correspondientes, y a todos del Pleno, a la Municipalidad Provincial de Ica y al público en general. Muchas gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces, la propuesta es. Firmar una adenda con el Gobierno Regional para poder posibilitar, recepcionar los bienes de este proyecto de seguridad ciudadana de manera parcial. Llevamos a votación. Los señores regidores que quisieran aprobar, sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Votan a favor los señores regidores: Leydy Loayza, Carlos Ponce, Nélida García Jorge Hinostroza, Paúl Astohuamán, Ana María Huarcaya, Yessica Puchuri, José Luis Escate, Celia Ágreda y Silvia Bertolotti. Diez (10) votos a favor".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Votos en contra".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Un (1) voto en contra de la regidora: Yngrid Ramos".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Aprobado por **MAYORÍA**. Los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta sírvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "En este caso, hay votación por unanimidad".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

De conformidad a lo antes expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de noviembre del 2025, aprobó por **MAYORÍA**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se le autorice para la firma de una **ADENDA** con el Gobierno Regional de Ica, que permita la recepción y la transferencia parcial de los bienes y servicios, producto de la ejecución del Proyecto de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, conocido como C-5".

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, a suscribir la referida **ADENDA** al Convenio de Seguridad Ciudadana que comprende el Proyecto de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, conocido como C-5, proyecto de inversión en el contexto del convenio suscrito con el Gobierno Regional de Ica.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, en coordinación con el Gobierno Regional de Ica, se encarguen de elaborar, redactar y suscribir la **ADENDA** al Convenio de Seguridad Ciudadana, que comprende el Proyecto de la Central de Monitoreo y Video Vigilancia, conocido como C-5.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Ica, se sirva **NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo, al Gobierno Regional de Ica, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a la Sala de Regidores, y a la demás Gerencias y Subgerencias, de esta Corporación Municipal, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Administración, por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información, **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE